



Competencia CIV 36966/2021/CS1

Vallejo Romero, Carlos Alberto y otro c/  
Meruvia Higuera, Sandro. s/ daños y  
perjuicios (acc. tran c/ les. o muerte).

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que aun cuando no se encuentra debidamente trabada la cuestión de competencia, como lo advierte el señor Procurador Fiscal en el acápite II de su dictamen, razones de economía, celeridad procesal y mejor administración de justicia, tornan aconsejable dirimir el conflicto.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Civil n° 28, por intermedio de la Sala K de la cámara de apelaciones de dicho fuero.